



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 220-2021/MPAL

Lircay, 28 de Diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N.º 686-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Gerente Municipal; Opinión Legal N.º 525-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021; Informe N.º 1898-2021-MPAL/GM/GlyGT, de fecha 22 de diciembre de 2021; Informe N.º 1301-2021-MPAL/GM/GlyGT-SGSyL; de fecha 22 de diciembre de 2021; Informe N.º 204-2021/MPAL/GM/GlyGT-SGSyL/bitc, de fecha 21 de diciembre de 2021; Informe N.º 052-2021/MPAL/GlyGT/-SGSyL/BTF, de fecha 14 de diciembre de 2021; Informe N.º 040-2021/MPAL/GlyGT/IA-AMH, de fecha 10 de noviembre de 2021; Informe N.º 038-2021/MPAL/GlyGT/IA/RT-OPV, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Responsable Técnico, sobre Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N.º 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 097-2021-TP/DE, de fecha 22 de julio de 2021, se aprobó el listado de actividades de intervención inmediata elegibles AII-13 a nivel nacional y de acuerdo al anexo 1, la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, ha sido beneficiada por el importe de S/ 99,993.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), para la ejecución de la actividad denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA";

Que, mediante Resolución Gerencial - GlyGT N.º 130-2021/MPAL, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código de Actividad N.º 0900001649, por la suma de S/ 99,993.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N.º Informe N.º 038-2021/MPAL/GlyGT/IA/RT-OPV, de fecha 28 de octubre de 2021, el Responsable Técnico de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", presenta el informe de rendición de cuentas, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N.º 040-2021/MPAL/GlyGT/IA-AMH, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Supervisor de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", autoriza la aprobación de la rendición de cuentas de la actividad antes señalada;



Que, mediante Informe N° 052-2021-MPAL/GIyGT-SGSyL/BTF, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Ing. de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, realiza la evaluación y otorga la conformidad de la parte administrativa y técnica al informe de rendición de cuenta de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA";

Que, mediante Informe N.° 204-2021/MPAL/GM/GIyGT-SGSyL/bitc, de fecha 21 de diciembre de 2021, el Contador Público de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, después de haber realizado la evaluación exhaustiva otorga su conformidad al informe de rendición de cuentas de la actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N° 0900001649, con un gasto total de S/ 99,468.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 524.39 soles;

Que, mediante Informe N.° 1301-2021-MPAL/GM/GIyGT-SGSyL, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación, en referencia al Informe N.° 204-2021/MPAL/GIyGT-GM/SGSyL/bitc y el Informe N.° 052-2021/MPAL/GIyGT/SGSyL-BTF, otorga su conformidad a la Rendición de Cuentas de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", de acuerdo al cuadro donde se detalla:

RESUMEN:

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2021-TP/DE (+)	99,993.00
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	82,832.09
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	16,636.52
SUB TOTAL	99,468.61
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	524.39

Que, mediante Informe N.° 1898-2021-MPAL/GM/GIyGT, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Gerente de Infraestructura y Gestión Territorial, otorga conformidad a la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", por consiguiente, solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, la presente rendición de cuenta tiene la conformidad de las unidades orgánicas que intervienen en la liquidación de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N° 0900001649, con un gasto total de S/ 99,468.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 524.39 soles;

Que, mediante Opinión Legal N.° 525-2021/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutorio de la rendición de cuenta de la actividad de intervención inmediata: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con Código de Actividad N° 0900001649, con un



gasto total de S/ 99,468.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles), existiendo un saldo de S/ 524.39 soles;

Que, en principio, cabe precisar que, la rendición de cuenta consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la actividad, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la ejecución;

Que, en ese sentido, la rendición de cuenta tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración el quantum final del costo de la actividad;

Que, mediante Informe N.º 686-2021/MPAL/GM/mzc, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal, solicita la aprobación mediante acto resolutivo la rendición de cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código de Actividad N.º 0900001649, con un gasto total de S/ 99,468.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles), existiendo un saldo a favor del Programa Trabaja Perú de S/ 524.39 soles;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Rendición de Cuenta de la Actividad: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N.º 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con Código de Actividad N.º 0900001649, con un gasto total de S/ 99,468.61 (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 61/100 Soles), existiendo un saldo a favor del Programa Trabaja Perú de S/ 524.39 soles, según detalle:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL						
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD				"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO DEL LOCAL EDUCATIVO N° 36215 DEL CENTRO POBLADO PIRCAPAHUANA, EN EL DISTRITO DE LIRCAY - PROVINCIA DE ANGARAES - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA"		
MOD. EJECUCION				ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO		
PRESUPUESTO ASIGNADO				S/ 99,993.00		
RESPONSABLE TÉCNICO				Ing. OSCAR PEÑARES VILCAS		
INSPECTOR DE ACTIVIDAD				Ing. ALBERTO MALLCCO HUAYANAY		
AÑO				2021		
CLASIFICADOR DE GASTOS				PPTO. TOTAL		99,993.00
Categ. Gasto	Gener. Gasto	Aplicac.	Espec. Gasto	Denominación	Costo Directo	Costo Indirecto Total
2	3	11	11	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0.00	1,604.20
2	3	15	12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	20.00	199.90
2	3	15	21	AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA	1,045.00	0.00
2	3	15	31	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	1,366.50	0.00
2	3	15	99 99	OTROS	3,780.30	0.00
2	3	16	13	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS	17,197.65	0.00
2	3	16	14	DE SEGURIDAD	11,266.50	0.00
2	3	16	21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	432.00	0.00
2	3	110	14	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES	51.99	0.00
2	3	111	11	PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	284.92	0.00
2	3	199	11	HERRAMIENTAS	3,971.00	0.00
2	3	199	13	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA	147.00	0.00
2	3	199	199	OTROS BIENES	1,108.23	0.00
2	3	25	14	DE MAGUINARIAS Y EQUIPOS	0.00	0.00
2	3	25	199	DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	2,186.00	0.00
2	3	26	34	OTROS SEGUROS PERSONALES	0.00	982.42
2	3	27	59	ASIGNACION DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES	39,975.00	0.00
2	3	27	14 98	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	0.00	13,850.00
TOTAL					82,832.09	16,636.52
EN PORCENTAJES					82.84%	16.64%



RESUMEN:

DESCRIPCION	TOTAL EJECUTADO
PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 097-2021-TP/DE (+)	99,993.00
PRESUPUESTO COSTO DIRECTO (-)	82,832.09
PRESUPUESTO COSTO INDIRECTO (-)	16,636.52
SUB TOTAL	99,468.61
SALDO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	524.39

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Gestión Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinente para la devolución del saldo de S/ 524.39 (Quinientos Veinticuatro Con 39/100 Soles) a favor del Programa Trabaja Perú.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay (www.muniangaraes.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Cc/e.
ALC
GM
GlyGT
GAF
GAJ
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY
Ing. Jaime Dávila Munarriz
ALCALDE

